



DECRETO N°6/2025.-

EXPTÉ. N° 7750/2025 – H.C.D.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, en relación a dicha solicitud formulada en el expediente. Este cuerpo no tiene competencia al respecto.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE
GUALEGUAYCHU SANCIONA EL SIGUIENTE**

DECRETO

ARTÍCULO 1°: DECLÁRESE el archivo de las presentes actuaciones por lo expuesto en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 10 de ABRIL de 2025.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.